



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 285-16

Salta, 01 JUN 2016
Expediente Nº 12.130/87

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a las "materias comunes" entre las carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 116/11, se establecieron las materias comunes entre las carreras de Nutrición - Plan de Estudios 2.004 y Enfermería - Plan de Estudios 1.984.

Que a partir del Período Lectivo 2.015, se puso en vigencia el Plan de Estudios 2.014 de la carrera de Nutrición, en virtud de lo cual, los reconocimientos otorgados mediante Resolución CD Nº 116/11, no pueden ser registrados al nuevo plan ya que se generaría duplicación de equivalencias.

Que las Comisiones de Carreras sugieren las "materias comunes" de Nutrición - Plan de Estudios 2.014 y Enfermería - Plan de Estudios 1.984

POR ELLO: en uso de las atribuciones que les son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 67/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06/16 del 03/05/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dejar establecido que las "materias comunes" entre las carreras de Nutrición (Plan de estudios 2.014 - Resolución CS Nº 581/14) y Enfermería (Plan de Estudios 1.984 - Resolución CS Nº 597/09), para su reconocimiento, sin más trámite que la solicitud de los alumnos mediante nota presentada en el Despacho General de Mesa de Entradas y Archivos de ésta Facultad, serán las siguientes:

285
CC



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **285-16**

01 JUN 2016

Salta,
 Expediente Nº 12.130/87

CARRERA DE NUTRICIÓN (Plan de estudios 2.014 - Resolución CS Nº 581/14)	CARRERA DE ENFERMERÍA (Plan de Estudios 1.984 - Resolución CS Nº 597/09)
• ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA	• ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA
• QUÍMICA BIOLÓGICA	• BIOQUÍMICA
• ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	• BIOESTADÍSTICA I
• BIOESTADÍSTICA	• BIOESTADÍSTICA II
• INGLÉS TÉCNICO	• INGLÉS TÉCNICO I
• METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	• METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de carreras de Nutrición y Enfermería, CEUSA, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



LIC. MARÍA JULIA RIVERO
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

LIC. MARÍA SILVIA FORSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa